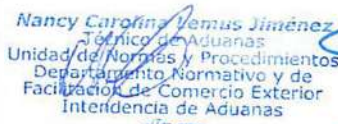
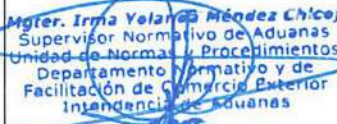


INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO/ PROCESO		GESTIÓN DE ADUANA / GESTIÓN DEL DESPACHO		
Nombre del Documento			Identificación	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas			Versión	I
			No. Folios	10
			Fecha Aprobación	28 de mayo de 2025
	ELABORADO POR:	REVISADO POR:		APROBADO POR:
Nombre	Nancy Carolina Lemus Jiménez	Irma Yolanda Méndez Chicoj	Irma Carolina Mazariegos Chávez	Frener Adiel Cuc Cab
Puesto que ocupa	Técnico de Aduanas	Supervisor Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas Interina	Jefe de Departamento de Aduanas Interino
Firma y sello o Firma electrónica avanzada				

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

Objetivo

Proveer al usuario externo lineamientos para el llenado del formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas, relacionado con el informe trimestral que deben presentar las entidades administradoras de las Zonas Francas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Zonas Francas, Acuerdo Gubernativo Número 242-90 del Presidente Constitucional de la República.

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

Normas Internas

1. Las entidades administradoras de las Zonas Francas, deben presentar un informe trimestral dentro de los veinte días hábiles del mes siguiente, ante la Unidad de Regímenes Aduaneros Especiales del Departamento de Gestión Aduanera, de la Intendencia de Aduanas, el cual contiene el movimiento de ingresos y egresos de mercancías por usuario. Este informe debe realizarse a través del formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas.
2. Para el correcto llenado del formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas, se debe consignar la información en los campos como se detalla a continuación.
 - 01) **USUARIO/ENTIDAD:** En este campo se consignan los nombres y apellidos o denominación social del importador de acuerdo con el Registro Tributario Unificado.
 - 02) **NIT:** En este campo se consigna el número de identificación tributaria del importador.
 - 03) **TIPO DE USUARIO:** En este campo se consigna el tipo de usuario, Industrial o de Servicios. Si la entidad está calificada en varios tipos de usuarios, deben de llenar movimiento independiente para cada tipo de usuario.
 - 04) **ZONA FRANCA:** Nombre de la Zona Franca en donde se encuentra instalado el usuario.
 - 05) **MES O PERIODO:** Mes o período que se está reportando.
 - 06) **FECHA:** En este campo se consignará la fecha de la operación, utilizando el formato dd-mm-aa. Según el caso esta puede ser, entre otras:

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

- Fecha de llegada al recinto por parte del medio de transporte;
- Fecha de salida del recinto;
- Fecha de traslado a producción (de la materia prima, envase, empaque o etiquetas);
- Fecha de ingreso de producción del producto terminado o subproducto; y
- Fecha de consumo (de la materia prima, envase, empaque y/o etiquetas) en la prestación de servicio y/o consumibles generales utilizados en el proceso productivo, que no se incorporan al producto terminado.

INGRESO:

07) DECLARACIÓN DE MERCANCIAS: En este campo se consigna según corresponda:

- El número correlativo de DUCA-D, conformado por: código de agente / declarante 3 dígitos, año en curso 4 dígitos y correlativo del agente / declarante 8 dígitos, con que ingreso al recinto.
500= Código de Agente / Declarante
2025=Dígitos del año
00000001=Correlativo
- El número de documento utilizado para registrar el producto terminado producido por un usuario industrial, ya sea orden de producción o envió entre otros;
- El número de documento utilizado para registrar un nuevo producto resultado de armado de ofertas, reempaque u otro similar;
- El número de DUCA-T = Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre;
- El número de documento utilizado para registrar las devoluciones de producción de los materiales no utilizados; y
- El número de transferencia con que se ingresó, un traslado entre usuarios de una misma zona franca.

08) TIPO DE DOCUMENTO: En este campo se consigna el código del tipo de documento de soporte, según tabla EDIFACT-1001. En este campo se consigna entre otros, según el caso:

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

- Declaración de mercancías y clave;
- TRANSF = Transferencia entre usuarios de una misma zona franca;
- ORDPRU = Orden de producción;
- ENV = Envío;
- ORDTRA = Orden de Trabajo;
- ORDSEI = Orden de Servicio; y
- DUCA-T = Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.

EGRESO:

09) DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS: En este campo se consigna según corresponda:

- El número correlativo de DUCA-D, conformado por: código de agente / declarante 3 dígitos, año en curso 4 dígitos y correlativo del agente / declarante 8 dígitos, con que egreso del recinto.
500= Código de Agente / Declarante
2025=Dígitos del año
00000001=Correlativo
- El número de documento utilizado para registrar los envíos o entregas de la materia prima, envase, empaque y/o etiquetas al área de producción;
- El número de documento utilizado para registrar los envíos o entregas al área de armado de ofertas, reempaque u otro similar;
- El número de transferencia con que egreso, un traslado entre usuarios de una misma zona franca;
- El número de documento utilizado para registrar los envíos o entregas de los materiales consumibles, necesarios en el proceso productivo; y
- El número de DUCA-T = Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

10) TIPO DE DOCUMENTO: En este campo se consigna el código del tipo de documento de soporte, según tabla EDIFACT-1001. En este campo se consigna entre otros, según el caso:

- Declaración de mercancías y clave;
- TRANSF = Transferencia entre usuarios de una misma zona franca;
- ORDPRU = Orden de producción;
- ENV = Envío;
- ORDTRA = Orden de Trabajo;
- ORDSEI = Orden de Servicio; y
- DUCA-T = Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.

11) DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS, PRODUCTO TERMINADO, MATERIA PRIMA, ENVASE, EMPAQUE O ETIQUETAS: En este campo se consigna la descripción de las mercancías, producto terminado, materia prima, envase, empaque o etiquetas, de forma clara para su identificación y clasificación arancelaria inmediata.

12) INCISO ARANCELARIO: En este campo se consignará el inciso arancelario aplicable a la mercancía conforme al Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-.

13) CANTIDAD

- ENTRADA: En este campo se deben consignar las cantidades de unidades físicas de la mercancía correspondiente a la línea (ítem). Cuando la cantidad sea expresada en fracciones, se debe de consignar dos decimales. Esta cantidad también puede ser el saldo (del periodo anterior).

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

- **SALIDA:** En este campo se debe consignar la cantidad de unidades físicas de las mercancías correspondientes en la línea (ítem) despachada, derivada de una declaración transmitida al sistema informático aduanero. Cuando la cantidad sea expresada en fracciones, se debe consignar dos decimales. También, se expresan las salidas a producción, armado de ofertas u otros, así como las transferencias entre usuarios de una misma zona franca.
- **SALDO:** En este campo se consignan las cantidades de mercancías en unidades físicas disponibles para su descargo o comercialización.

14) UNIDAD DE MEDIDA: En este campo se consigna el código de la(s) unidad(es) de medida física que se declararon en la(s) línea(s) de la declaración de ingreso, según tabla SAT-IA-008. También, puede ser la unidad de medida utilizada en el producto terminado ingresada de producción, de armado de oferta o de transferencia entre usuarios de una misma zona franca.

15) MERMA/PÉRDIDA: En este campo se deben consignar el porcentaje de merma o pérdida, durante el proceso productivo o transformación de las mismas, en producto terminado. Esta información es requerida o aplicable para los usuarios industriales.

Otras Normas

3. El presente documento debidamente aprobado, debe entrar en vigencia al día siguiente hábil después que la Intendencia de Aduanas realice su publicación en los sitios electrónicos internos/externos de la SAT.

INTENDENCIA DE ADUANAS	
Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16
	Versión I
	Fecha de Aprobación 28 de mayo de 2025

Listado de Anexos

Tipo(s) de Anexo(s):	Instrutivo / Formato / Registro
Identificación del Anexo (Si Aplica):	Nombre del Anexo:
RE-GPC-SOM-ADP-03	Lista de control de cambios.
RE-IAD/DNO-ADU-GDE-62	Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas.

LISTA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del Documento:	Guía para el llenado del Formato de Manejo de Inventarios y Gestión de Control de las Operaciones en Zonas Francas	Identificación del documento:	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-16	Fecha de aprobación:	28 de mayo de 2025
No. de versión	No. de página	Modificación realizada			
I	Todas	Documento Nuevo			

RE-GPC-SOM-ADP-03

Versión: 4

Fecha de aprobación: 07/05/2021

Página 1 de 1



FORMATO DE MANEJO DE INVENTARIOS Y GESTIÓN DE CONTROL DE LAS OPERACIONES EN ZONAS FRANCAS

01- Nombre del Usuario:

02- NIT:

03- Tipo de Usuario:

04- Zona Franca:

05- Periodo:

06- Fecha	INGRESO		SALIDA		11- DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA, PRODUCTO TERMINADO, MAT. PRIMA ENVASE, EMPAQUE O ETIQUETAS	12- INCISO ARANCELARIO	13- CANTIDAD			14- UNIDAD DE MEDIDA
	07- DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	08- TIPO DE DOCUMENTO	09- DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	10- TIPO DE DOCUMENTO			ENTRADA	SALIDA	SALDO	
					TOTAL			0	0	

15- Porcentaje Promedio De Merma o Perdida y Desechos

16. Porcentaje (%) Promedio de Desechos

17. Porcentaje (%) Promedio de Subproducto

RE-IAD/DNO-ADU-GDE-62
Versión I
Fecha de Aprobación: 28 de mayo de 2025